

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>Colocación de sellos al aparato medidor de agua potable</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/OPDM/37	
Este trámite consiste en la colocación de la instalación de sellos, para evitar el retiro o la variación de la colocación del medidor sin la autorización correspondiente, es recomendado por el Departamento de Inspecciones.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 133 y demás relativo 2780s aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 33, 34 fracción I, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 52 y 55 fracciones XIV y XVI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las contenidas en el presente Reglamento Aprobado por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para las Prestaciones de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo por el concepto instalación de válvula expulsora de aire.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se lleva a cabo la revisión y prueba de funcionamiento del aparato medidor de agua en el domicilio donde está instalado para determinar su funcionamiento y si es factible la instalación de la misma.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Recibo de pago de agua 2.- Identificación oficial con fotografía del usuario. 3.- La adquisición de la válvula no es un requisito. 4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de la identificación oficial de cada una de las personas).  Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.		SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Recibo de pago de agua 2.- Identificación oficial con fotografía del usuario. 3.- La adquisición de la válvula no es un requisito. 4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de la identificación oficial de cada una de las personas).		SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.



Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.								
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1.- Recibo de pago de agua	SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	1						
3.- La adquisición de la válvula no es un requisito.	SI	1						
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de la identificación oficial de cada una de las personas).	SI	1						
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.								
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Deberá presentarse al departamento de Inspecciones y mostrar su boleta del agua, el servidor público le pedirá su nombre, teléfono, y referencias para llegar al inmueble, le indicará el día que hay disponible en el calendario y le proporcionará un distintivo, que deberá colocar en un lugar visible en su inmueble el día de la visita.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Tres días hábiles, cumpliendo con los requisitos.							
<b>COSTO:</b>	N/A	N/A						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.							
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,				Departamento de Inspecciones			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Riva Palacio			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	8	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz, México		
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
55	53-21-08-40	1004 1102	N/A	guillermo.mata@opdm.gob.mx			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

		1108			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		San Juan Ixhuatepec			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué problema detecta en el medidor?			
RESPUESTA:		Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Sus consumos son elevados?			
RESPUESTA:		Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Por qué motivo requiere de la válvula expulsora?			
RESPUESTA:		Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 19518 Revisión del aparato medidor.</li> <li>• 19528 Sustitución del aparato medidor del agua (por descompostura del aparato).</li> <li>• 19537 Ventas e instalación del aparato medidor de agua.</li> </ul>					

ELABORÓ:  <b>OPDM</b> <b>Tlalnepantla</b> <i>nuestra ciudad</i> 2025-2027 <b>ÁREA DE INSPECCIONES</b> Guillermo Mata Meza Área de Inspecciones	VISTO BUENO:  <b>OPDM</b> <b>Tlalnepantla</b> <i>nuestra ciudad</i> 2025-2027 <b>DIRECCIÓN GENERAL</b> Ing. Alberto Valdés Rodríguez Director General del O.P.D.M.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 de Febrero de 2025
--	--	--